



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 10 agosto de 2022

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	María Luzmila Jojoa Sánchez C.C. 41.923.778
Demandado:	Paula Andrea Torres Zamudio C.C. 1.094.888.308
Radicado:	630013103002-2021-00208-00
Asunto	Ordena traslado liquidación del crédito Ordena oficiar Pone en conocimiento

1. Por secretaria, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, que reposa en el doc. 052 del expediente digital, conforme al numeral 2 del artículo 446 del CGP.

Vencido el término correspondiente vuelvan las diligencias al Despacho.

2. Debido a que el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, aún no ha devuelto el despacho comisorio nro. 04 del 28 de enero de 2022.

A través del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la secretaria, de manera preferente, líbrese un nuevo oficio en los mismos términos del auto del 23 de junio de 2022 remitiéndolo al [correo institucional](#) de dicho Juzgado, adjuntando el doc.046 del expediente digital

3. Con todo, se pone en conocimiento el informe del secuestre que milita en el doc.054 del expediente digital.

4. Para efectos de consultar los documentos relacionados, el interesado deberá solicitar el enlace del expediente digital al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se encuentra en el pie de página.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c116dbc8eb2e087d6af26c1505a4e981fe31c18ceb34aeaf12b914c68282dc7**

Documento generado en 10/08/2022 07:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>